

Salidas Profesionales GNTM [1]

A continuación, se recogen los principales perfiles profesionales cuyas competencias, preparan a aquellos que hayan superado la adquisición, comprensión y aplicación de los conocimientos que otorga la titulación de **Grado en Náutica y Transporte Marítimo**, dando la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios de valor dentro del campo de aplicación:

1. Marina Mercante.

La función de **Capitán o Piloto de la marina mercante** se encuentra plenamente definida, tanto por tradición como por el convenio STCW-95, y en España por el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, que establece como atribuciones del Capitán:

- a) Mando de buques dedicados a cualquier clase de navegación sin limitación de tonelaje.
- b) Enrolarse como oficial en sus diferentes categorías en cualquier clase de barco.
- c) Ejercer profesionalmente en todas las actividades vinculadas a su profesión.

Las atribuciones del **Piloto de 1ª**, según el mismo RD, son:

- a) Ejercer de primer oficial de puente o de oficial de puente en buques civiles sin limitación.
- b) Ejercer como capitán de buques civiles de arqueado bruto no superior a 500 GT en navegaciones próximas a la costa. Para el mando de buques pesqueros estará a la legislación vigente.
- c) Podrá ejercer como capitán de buques civiles de arqueado bruto no superior a 6.000 GT. Para ello deberá acreditar un período de embarque no inferior a 36 meses como oficial de puente. Este período podrá reducirse a no menos de 24 meses si acredita el ejercicio profesional de capitán o de primer oficial de puente durante un período de embarque de al menos 12 meses.

Las atribuciones del **Piloto de 2ª**, según el mismo RD, son:

- a) Ejercer de Oficial de Puente en buques civiles sin limitación o de Primer Oficial de Puente en buques mercantes de arqueado bruto no superior a 3.000 GT.
- b) Podrá ejercer como Capitán de buques mercantes de arqueado bruto no superior a 500 GT en navegaciones próximas a la costa, siempre y cuando haya sido Oficial de Puente durante un período de embarque no inferior a doce meses.

2. Otras actividades del sector marítimo, tales como:

- Aseguradoras.
- Clubes de Protección e Indemnización.
- Surveyors y Vetting.
- Sociedades de Clasificación.
- Astilleros, Capitanes de Dique, Pruebas de Mar.
- Compensadores de Agujas Náuticas.
- Banca especializada y financiación naval.
- Industrias auxiliares (Habilitación, pintura, etc.).
- Consultores marítimos y Comisarios de averías.

- Colegios Oficiales.
- Empresas navieras.
- Asociaciones de Navieros.
- Agencias de Embarque.
- Operadores portuarios.
- Dragados y remolque portuario.
- Puertos de recreo.

3. Gestión de empresas.

La experiencia adquirida en la gestión del barco tiene una gran aplicación en todo tipo de empresas privadas, como gerentes o gestores comerciales, de recursos humanos, etc.

4. Seguridad.

Una pequeña parte de los titulados desarrollan funciones en actividades relacionadas con la seguridad,

- Cuerpos de bomberos.
- Policía portuaria.
- Prevención de Riesgos Laborales

5. Logística.

La actividad de transitarios, comercio internacional y agencias de aduana también ocupa una pequeña parte de estos titulados.

6. Administración pública.

- Dirección General de la Marina Mercante.
- Capitanías Marítimas.
- Practicaje.
- Autoridades Portuarias.
- Instituto Social de la Marina.
- Dirección General de Pesca.
- Inspección Pesquera.
- Servicio de Vigilancia Aduanera.
- SASEMAR (Control de tráfico marítimo, Salvamento marítimo y rescate).
- Administración marítima de las CC.AA.
- Servicios Meteorológicos.
- Control de Tráfico Aéreo.
- Armada.
- Cofradías de Pescadores y Lonjas de pescado.
- Profesional autónomo. Numerosas actividades de las relacionadas en los párrafos precedentes se pueden ejercer como profesionales autónomos.

7. Docencia e Investigación.

Source URL: <https://www.fnb.upc.edu/es/content/salidas-profesionales-gntm>

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/salidas-profesionales-gntm>
